



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, el 26 de noviembre de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto. Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Sector I/2 “Benalua Sur”, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante. Trámite de información pública y consultas.

Primero. Someter a información pública el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial Benalúa Sur, presentado el 30 de julio de 2019, con nº de registro E2019063648, por HARINAS CLOQUELL, S.L., y BUFORT URBANA, S.L., representadas, respectivamente, por Antonio Bufort Camino y Luis Bufort Sempere Matarredona.

Segundo. Publicar anuncios al respecto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y en la página web municipal.

Tercero. Advertir de que la información pública tendrá una duración de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y que durante dicho periodo podrá examinarse la documentación del Programa, tanto en la página web municipal como en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 5, bajo, y se podrán presentar alegaciones al respecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

